



AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 156/2025

Acta No. 28/2025

Soca, 27 de noviembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de noviembre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 100.000= (pesos uruguayos cien mil)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/07/2025, por Resolución No.095/2025 inserta en Acta No.16/2025, aprobó la renovación de los gastos del periodo 10/07/25 a 31/07/25.


Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 01/11/25 a 27/11/25 inclusive por un importe de \$ 98.052,00 (pesos uruguayos noventa y ocho mil cincuenta y dos 00 /00) .
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Jorge Quintana
Alcalde Municipio de Soca.


Valeria Ottonelli.
Concejal .


Néder González.
Concejal.


José Luis Cesàre.
Concejal.


Agustín Cabrera
Concejal